

IV. REQUISITOS PARA LA NOTIFICACIÓN DE CAMBIO DE NOMBRE O CAMBIO DE PROPIETARIO DE UNA INDUSTRIA FORESTAL PRIMARIA, SECUNDARIA O PLANTEL DE VENTA DE PRODUCTOS FORESTALES

Toda notificación de cambio de nombre o cambio de propietario de una Industria Forestal Primaria, Secundaria o Plantel de Venta de Productos Forestales, deberá acompañar los siguientes documentos:

1. Presentación de la notificación de Cambio Nombre o de Propietario.
2. Constancia de solvencia de la región forestal correspondiente.
3. RTN alfanumérico e identidad del nuevo propietario.
4. Declaración de Comerciante Individual o Constitución de Sociedad del nuevo propietario.
5. Formato de las facturas que el nuevo propietario utilizará para la venta (en el caso del cambio de nombre), comercialización y transporte de productos y sub-productos forestales con todas las especificaciones: Dirección, RTN, nombre de la industria, teléfono, e mail, registro del ICF, etc.
6. Certificación integra de asiento del terreno (con notas marginales), donde estará ubicado el plantel y en su caso contrato de arrendamiento respectivo del lugar en donde se instalara el mismo.
7. Recibo de pago de acuerdo a la Tabla de Valores por Servicios prestados según **ACUERDO NUMERO 045-A-2013**, publicado en el diario oficial la gaceta el 23 de enero del 2014.
8. Toda la documentación que no sea original debe estar autenticada.
9. Disco Compacto (CD) con toda la documentación en digital y escaneada.

Todo el documento debe estar foliado según circular N°ICF-001-2009 iniciando con el numeral 1 en el CD.

Dado en Comayagüela M. D. C. a los seis días del mes de marzo del 2018.

Ing. Antonio Turillo
Jefe Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal

